



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC-IRQ-DRASD-SAS-2014- **1740**

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada el 6 de febrero del 2014, ante el Notario Décimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene el aumento de capital asignado a la sucursal de la compañía extranjera **"PUENTES Y CALZADAS GRUPO DE EMPRESAS S.A."**, de nacionalidad española, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.5801 de 7 de noviembre del 2012, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de noviembre del 2012;

QUE la Subdirección de Inspección y Control de Compañías mediante Memorando No. SC.IRQ.DRICAL.SIC.14.0479 de 29 de abril del 2014 y la Subdirección de Actos Societarios mediante Memorando No. No.SC-IRQ-DRASD-SAS-2014-093 de 2 de mayo del 2014, han emitido informes favorables para su aprobación;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado de USD\$ 2.000,00 a USD\$ 30.000,00 de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **"PUENTES Y CALZADAS GRUPO DE EMPRESAS S.A."**, de nacionalidad española, en los términos constantes en la protocolización efectuada ante el Notario Décimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 6 de febrero del 2014.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución, al margen de la protocolización de 6 de febrero del 2014.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la protocolización indicada junto con esta Resolución; b) Tome nota de esta Resolución al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **"PUENTES Y CALZADAS GRUPO DE EMPRESAS S.A."**, de nacionalidad española, de 12 de noviembre del 2012; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **05 MAY 2014**

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

MGA
TRAM.5251
EXP.165631



TRÁMITE NÚMERO: 26030

0000006

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO DE COMPAÑIA
EXTRANJERA

NÚMERO DE REPERTORIO:	15736
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1470
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
AAC853343	RODRIGUEZ QUEVEDO OSCAR	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	No Determinado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO DE COMPAÑIA EXTRANJERA
FECHA ESCRITURA:	06/02/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA NOVENA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC-IRQ-DRASD-SAS-2014-1740
FECHA RESOLUCIÓN:	05/05/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	PUENTES Y CALZADAS GRUPO DE EMPRESAS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------



Cuantía	28000,00
Capital	30000,00

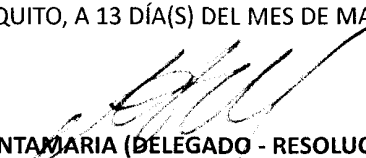
0000007

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3749 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

